



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 7 de mayo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 7135/2026, en el cual la CPN Mariana Silvia Saibene (DNI N° 23066200), solicitó licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la CPN Mariana Silvia Saibene (DNI N° 23066200), solicitó licencia por incompatibilidad en su cargo de jefa de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva, con funciones en el Área de Computación del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad, por haber sido designada en un cargo de profesora adjunta, dedicación exclusiva, designación suplente (RD N° 326/26).

Que la referida licencia encuadra en el artículo 18° de la OCS N° 30/2008, modificada por la OCS N° 12/2011.

Que la Dirección de Personal elaboró el informe pertinente.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional".

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad a la CPN Mariana Silvia Saibene (DNI N° 23066200), en su cargo de jefa de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación efectiva, con funciones en el Área de Computación del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad; a partir del 1 de mayo de 2026 hasta el reintegro de la titular



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



(Esp. Patricia Gimeno) y no más allá del 30 de abril de 2027 (artículo 18° OCS N° 30/2008 modificada por OCS N° 12/2011).

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra -  
Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

## Hoja de firmas